



Superintendencia
de Bancos de Panamá

13 de enero de 2014
Circular N.º SBP-DR-0003-2014

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: [Nuevas cuentas de Reservas Regulatorias – Resolución General de Junta Directiva SBP-GJD-003-2013.](#)

Señor(a) Gerente General:

En cumplimiento a la Resolución General de Junta Directiva No.3-2013 de 9 de julio de 2013, con plazo de adecuación de 31 de diciembre de 2014 y cuya aplicación anticipada a sus reglas es permitida, esta Superintendencia les informa que a partir del reporte de enero de 2014, se incorporarán al plan único de cuentas (SB02) y al consolidado (SB35), nuevas cuentas de Reservas Regulatorias, las cuales estaremos remitiéndola través de soporte@superbancos.gob.pa.

En atención a lo antes expuesto, la fecha de actualización en el sistema ITBANK y el pre-validador será el 31 de enero de 2014, para lo cual las entidades bancarias deberán seguir el procedimiento acostumbrado.

Solicitamos al señor(a) gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/ac